

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 257

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Baides, para que a partir del día 10 de Diciembre próximo y hasta el 30 de Enero de 1950, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería, debiendo adoptar cuantas medidas de precaución aconsejan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 41 al 43 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y artículo 61 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1949. 3046

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

En sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Excma. Diputación provincial los días 28 y 29 del corriente, fueron aprobados el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas aplicables a la percepción de los impuestos, arbitrios, derechos y tasas establecidas en el presupuesto de ingresos, y a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 227 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestos al público, por quince días hábiles, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se publica para conocimiento general.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

En sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 29 del mes actual, fueron aprobados los presupuestos especiales del Impuesto de Prevención del Paro Obrero y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, ambos

para el ejercicio de 1950, y a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 243 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestos al público, por quince días hábiles, en la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento general.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

INTERVENCION.—CIRCULAR

Próximo a finalizar el presupuesto del vigente año económico y con objeto de evitar perjuicios y retraso en el percibo de sus derechos a los proveedores de esta Corporación, se ruega presenten antes del día 15 del mes en curso, en la oficina correspondiente, las cuentas o facturas que tengan pendientes a fin de que por falta de antecedentes sea anulada la consignación con que hayan de satisfacerse.

Se advierte que no tendrán derecho a reclamar su pronto pago los que dejen transcurrir el plazo que se señala para su presentación.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1949.—El Interventor, Domingo María de Ybarra.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

ANUNCIO DE SUBASTA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 del mes actual, ha acordado anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1949-50, con sujeción a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre de 1948, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por esta Corporación.

El aprovechamiento es el siguiente: maderas, metros cúbicos, 2.947,1801; leñas, metros cúbicos, 40,8296.

Grupo en que se clasifica: primero.

Precios tope: mínimo, 314.727'82 pesetas; máximo, 380.815'88 pesetas.

Certificado a exigir: A, B o C.

Traviesas a entregar: número 994.

El número de pies es de 6.505, distribuidos en la forma que consta en el citado pliego de condiciones.

La licitación versará exclusivamente entre los precios de tope mínimo y máximo mencionados anteriormente.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.^a (4'75 pesetas) y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañando al mismo la carta de pago relativa al depósito de 15.736'39 pesetas, que han de constituir en la Depositaria de la Excm. Diputación o en la Caja General de Depósitos o Sucursales, para tomar parte en la subasta, certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 10 de Enero próximo y hora de las trece.

Los pliegos cerrados, firmados y rubricados se entregarán en la Secretaría de la Diputación (Negociado Central) durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 9 de dicho mes de Enero, último día hábil, y no se podrá retirar después de entregado.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio del otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos, en garantía del buen aprovechamiento.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia provincial de Guadalajara, durante al año forestal de 1949-50, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

Guadalajara ... de ... de 19...

El Interesado,

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

VIAS Y OBRAS

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de Brihuega a Malacuera, cuyo destajista es don Emilio Batanero Alvaro.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Fijando los precios de harinas que habrán de regir en esta provincia durante el próximo mes de Diciembre.—Campana agrícola 1949-50

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional han sido aprobados los precios de harinas que a continuación se indican y cuyos precios deberán regir en esta provincia durante el próximo mes de Diciembre:

Harina de trigo puro cupo canje	150'67 pts. Qm.
» de » » » abastos ..	299'64 » »
» de centeno » » » ..	277'68 » »
» de trigo 80 por 100 racionamiento, cupo reserva industrial. . .	324'50 » »
Harina de trigo cupo Intendencia Militar	297'42 » »

Los precios anteriores se entienden por Qm. y para mercancía puesta sobre muelle-fábrica y sin envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 3023

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

INSCRIPCIONES

ANUNCIO

Don Juan Llange Carbonell, vecino de Humanes de Mohernando (Guadalajara), en nombre y representación acreditada en forma legal, de la Compañía Anónima

Mercantil «Harinera La Gloria», S. A., ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia acompañada del oportuno proyecto, para legalizar, en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, las obras construídas, sin autorización administrativa, en el aprovechamiento de aguas del río Sorbe, en término de Humanes, que viene usufructuando la referida Sociedad con destino a fábrica de harinas, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, he acordado su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Humanes de Mohernando las reclamaciones que consideren pertinentes contra la legalización que se intenta, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto comprende en consecuencia la disposición sobre la coronación primitiva de la presa de 29 machones de hormigón de 0,40 por 0,40 por 0,27, con una ranura de cinco centímetros para alojar tablonés. La altura que se pretende aumentar la referida coronación de la presa es de 0,22 metros.

Las obras radican en término municipal de Humanes, de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 16 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2496

(Derechos de inserción, 48'75 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Jefatura de Guadalajara

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales del término municipal que a continuación se detalla y cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Superficies — Has.
<i>Término municipal de Alarilla</i>		
Huerta.....	Unica.	3-42-39
Cereal riego.....	1. ^a	15-36-40
Idem ídem.....	2. ^a	23-88-25
Cereal seco.....	1. ^a	116-27-56
Idem ídem.....	2. ^a	329-52-64
Idem ídem.....	3. ^a	230-11-44
Idem ídem.....	4. ^a	494-12-51
Idem ídem.....	5. ^a	489-05-71
Eras.....	Unica.	5-11-89
Viñas.....	Unica.	1-18-61
Olivar.....	1. ^a	9-89-60
Idem.....	2. ^a	36-80-84
Idem.....	3. ^a	43-23-30
Idem.....	4. ^a	5-76-84
Idem.....	5. ^a	7-50
Arboles de ribera.....	Unica.	21-81-71
Erial a pastos.....	Unica.	260-24-66
Total imponible.....		2085-91-85

Este acuerdo es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1949.—El Ingenie-

ro Jefe, Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 3059

Ayuntamientos

ARAGONCILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, ha acordado la celebración de la subasta de aprovechamiento de leñas para el año forestal de 1949-50, del monte número 116, denominado «Sabinar», consistente en 200 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, bajo el tipo mínimo de tasación de 999 pesetas y máximo de 3.495 pesetas y presupuesto de gastos, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 3 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Aragoncillo 24 de Noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Bienvenido Anchuela. 3037

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CIRUELOS

Se vuelven a anunciar las subastas de maderas y leñas en estas Casas Consistoriales, para el día 4 de Diciembre, de la forma siguiente:

A las diez, la de maderas del monte pinar número 150 del Catálogo, 547 pinos, que miden en pie 116,333 metros cúbicos de maderas y 18 de leña, en 11.778'90 pesetas tope mínimo y máximo 15.092'15 pesetas; clasificada en el grupo segundo; certificado a exigir A, B o C; traviesas a entregar 45.

A las once, la de leñas del mismo monte pinar, 110 estéreos de leña gruesa, clasificada en el grupo tercero, en 630 pesetas tope mínimo y máximo en 1.545 pesetas; certificado a exigir D.

A las doce, la de leñas de la «Dehesa Boyal», 280 estéreos de leña gruesa, clasificado en el grupo tercero, en 1.590 pesetas tope mínimo y máximo en 4.211 pesetas; certificado a exigir D.

Las proposiciones en pliego cerrado hasta el día anterior, se admitirán en esta Secretaría, y demás requisitos para optar a dichas subastas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrarán otras los días 8 y 11 del mismo y a las mismas horas, en idéntico tipo y presupuesto de gastos.

Ciruelos 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Patricio Atance. 3045

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VIANA DE MONDEJAR

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 6 del próximo mes de Diciembre, se celebrarán bajo mi presidencia o Concejál a quien delegue, las siguientes subastas:

A las once horas, la de 90 estéreos de leña gruesa y 110 de ramaje, del monte número 82 del Catálogo, «Dehesa de las Parras», tipo mínimo 1.216'80 pesetas y máximo 2.558'40 pesetas, y desde luego a pliego cerrado.

A las doce horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 82 del Catálogo, «Dehesa de las Parras», para 300 lanares, 110 de cabrío, 8 de vacuno, 45 de mayor y 4 de menor, bajo el tipo de tasación de 3.982 pesetas.

A las trece horas, la de 25 colmenas, en el monte número 82, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas; y

A las catorce horas, la de roturaciones del mismo monte y número, de 38 hectáreas, bajo el tipo de tasa-

ción de 750 pesetas, estas tres últimas se celebrarán a pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Viana de Mondéjar 24 de Noviembre de 1949.—El
Alcalde, Mariano Martínez. 3050
(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

SAYATON

El día 8 del próximo Diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento la subasta pública para explotación de puestos y otros arbitrios municipales para 1950, según el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; caso de resultar desierta dicha subasta, se verificará la segunda y tercera los días 11 y 18 del referido mes.

Sayatón 26 de Noviembre de 1949.—El Alcalde,
Pedro del Olmo. 3028
(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, tiene acordado que a las doce horas del día 9 de Diciembre próximo tenga lugar la celebración de la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa y Pinar», de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal 1949-50, para 900 cabezas de ganado lanar y 165 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 6.160 pesetas y presupuesto de gastos, teniendo lugar referida subasta en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si esta primera subasta fuese desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones el día 16 del citado mes y a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Torremocha del Pinar 24 de Noviembre de 1949.—
El Alcalde, Martín Abad. 3039
(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

TARAVILLA

El día 10 del próximo mes de Diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal a quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, correspondiente al día 10 del actual, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento las subastas de pastos que a continuación se expresan:

A las diez horas, las del monte 194 del Catálogo.

A las diez y media horas, las del monte 195 del Catálogo.

A las once horas, las del monte número 196 del Catálogo, para 1250 cabezas de ganado lanar, 250 cabezas de ganado cabrío, 40 cabezas de ganado vacuno y 30 mayor, bajo el tipo de tasación de 10.780 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Taravilla 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde,
Santiago Ramos. 3024
(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

AZUQUECA DE HENARES

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por quince días, el presupuesto municipal extraordinario para el saneamiento de esta localidad para el año de 1949-50.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Azuqueca de Henares 26 de Noviembre de 1949.—
El Alcalde, Julián Calleja. 3027
(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alcorlo, San Andrés del Congosto y Santiuste, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Brihuega, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Almadrones, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Hortezuela de Océn, los expedientes de transferencia y habilitación de crédito y las cuentas municipales, por quince días.

Pardos y Torrubia, el presupuesto municipal, el padrón de rústica y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Bocigano, el presupuesto y las ordenanzas municipales y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Aragoncillo, Canales de Molina, Torremocha del Pinar y Trijueque, el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Jirueque y Tordesilos, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Viana de Mondéjar, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

La Puerta y Olmedillas, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Albares, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Berninches, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de Guadalajara.

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en juicio universal de abintestato de bienes del súbdito alemán Carlos Erwin Martín Müller, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes intervenidos en tal procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, el día 16 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones contenidas en el pliego que ha formulado el Administrador y que ha sido aprobado judicialmente, con la rebaja del 25 por 100 citada, cuyo pliego, con la relación de bienes, puede ser examinado en la Secretaría judicial por quienes deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, durante las horas de audiencia.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1949.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 3044
(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

= Requisitoria =

Rudilla Alcalde, Juan; de 30 años de edad, hijo de Sebastián y de Eulogia, de profesión albañil, natural de Villanueva del Duque y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Toro, número 4, de estado casado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 48 de 1949, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1949.—El Juez de

instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 3041

MOLINA DE ARAGON

= Edicto =

Don Pascual Marín Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, en el sumario que instruyo con el número 37 de este año, sobre muerte del vecino de Setiles, Ruperto García López, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y natural de dicho pueblo de Setiles, se cita, llama y emplaza a su hija doña Tomasa García Sanz, de treinta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, creyendo lo sea por extremadura, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndola que, caso de no comparecer, se la tendrá por instruída de referido artículo 109 de la Ley Procesal criminal.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Guadalajara, expido el presente, que firmo en Molina de Aragón a 26 de Noviembre de 1949.—El Juez de instrucción, Pascual Marín.—El Secretario, Ramiro López. 3052

Juzgados Comarcales

JADRAQUE

Edicto de subasta

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de Jadraque.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 2 del año 1949, seguido a instancia de don Ricardo Tejero Yagüe, contra don Ignacio Esteban Merino, vecino de esta villa, sobre reclamación de quinientas pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una finca rústica en término municipal de Jadraque (Guadalajara) y paraje denominado «C.º de los coches», de haber una fanega, adquirida recientemente por compra a doña Paulina Serrano Esteban, que linda al Saliente, Alfonso Serrano Esteban; Poniente, Ignacio Esteban; Mediodía, varios, y Norte, yermo.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente y valorada en mil pesetas (1.000).

Condiciones de la subasta

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, el día 3 del próximo Diciembre, a las once horas.

2.ª Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico, equivalente al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial.

4.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado comarcal, sin que existan títulos de propiedad.

Dado en Jadraque a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. García Estremiana.—P. S. M.—El Secretario, Tiburcio Juanas. 3022
(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Comunidad de Regantes de los Arroyos de «La Dehesa y El Nacedero», de Corduente

Con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, así como del Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta general de interesados que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo (previamente autorizados), previniéndose que para la validez de la misma será precisa la asistencia de la mayoría absoluta, en relación con la propiedad de los coparticipes de la Comunidad.

De no concurrir dicha mayoría se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de los participes que concurren.

Corduente 17 de Noviembre de 1949.—El Presidente de la Comunidad, Hipólito Gutiérrez. 2935
(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

EDICTO

Don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario de Molina de Aragón y su distrito.

Hago saber: Que en fecha 19 de Noviembre del año actual comenzó a instruirse en mi Notaría el acta notarial regulada en el artículo 70 del vigente reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Nicanor Abad Cid, como Presidente y en nombre de la Comunidad de Regantes de Corduente, a fin de hacer constar haber adquirido por prescripción el derecho al aprovechamiento de aguas públicas, derivadas de los arroyos «De la Dehesa» y del «Nacedero», mediante cinco tomas del primero y diecisiete del segundo, todas sitas en dicho término municipal de Corduente, derivando de dichas acequias principales otras secundarias para el riego de noventa y siete hectáreas treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, así como para fuerza motriz, una vez unidos los dos arroyos del molino harinero denominado «El Manzano», propiedad de los señores Martínez de Azagra, así igualmente para fuerza motriz las aguas del arroyo de la Dehesa de la Serrería, sita en el Vadillo, propiedad de don Santos Ladrón Martínez.

El volumen de agua aprovechable es de unos doce litros por segundo del arroyo de la Dehesa y de unos noventa del arroyo del Nacedero, con destino a riegos.

La pretensión anterior de inscribir, tanto en el Registro de la Propiedad como en los registros administrativos de aguas los citados aprovechamientos, se notifica por el presente genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los mismos, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde esta publicación, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante mí a fin de exponer y justificar sus derechos o acreditarme haber interpuesto demanda ante los Tribunales competentes.

Molina de Aragón 23 de Noviembre de 1949.—Rafael Ruiz. 3019

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don José Sedeño Alonso, Recaudador de la zona de Sacedón.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública de los años 1946 y 1947, se ha dictado con fecha 15 de Enero de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de los Juzgados respectivos, durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Capitalización de las mismas — Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta — Pesetas
			As.	Cs.			
Día 18 de Febrero de 1950.—ALIQUE.—A las once horas							
Vicente Alonso Ramos	Rústica	Andaloter	7	76	122'97		122'97
Vicente Cañas Rojas	»	Barranco Canario	20	70	229'57		229'57
Francisco Gil López	»	Valdeherrero	23	30	269'89		269'89
Francisco Guerrero	»	Aislao	23	30	199'58		199'58
Venancio Monsalve	»	Barranco Carrera	46	58	399'16		399'16
Luisa Rebollo López	»	Cerro	5	18	58'71		58'71
Benita Duro Rebollo	»	Rilao	20	70	177'40		177'40
Jesús Higuera Palomar	»	Idem.	12	74	101'80		101'80
Día 19 de Febrero.—CASASANA.—A las once horas							
Ruperto Oliva Ramos	Rústica	Alicedro	18	11	44'35		44'35
Día 17 de Febrero.—CHILLARON DEL REY.—A las once horas							
Angel Carrasco González	Rústica	Olivar	10	35	117'43		117'43
Isidro Hernández Morales	»	Lazaero	12	94	149'48		149'48
Herederos de Máximo Martínez	»	Estanque	15	53	256'11		256'11
Celedonio Monsalve García	»	Monjas	7	76	19'65		19'65
El mismo	»	Puentecilla	1	27	25'95		25'95
El mismo	»	Idem.	2	53	51'66		51'66
El mismo	»	Barranco Arena	18	11	205'38		205'38
Patricio Monsalve García	»	El Cimajo	23	29	399'16		399'16
León Ortiz Ramón	»	La Solana	10	35	177'40		177'40
El mismo	»	La Muela	69	90	422'85		422'85
El mismo	»	Fuente Lobo	15	53	133'05		133'05
El mismo	»	Fuente Animas	18	12	310'46		310'46
El mismo	»	El Val	38	81	518'33		518'33
El mismo	»	Puente Madre	5	15	288'00		288'00
El mismo	»	Pinillos	31	05	101'80		101'80
El mismo	»	Idem.	18	11	59'22		59'22
El mismo	»	Sombria	2	59	54'35		54'35
El mismo	»	Umbría	7	76	158'25		158'25
El mismo	»	Escondido	5	18	105'84		105'84
El mismo	»	Idem.	10	35	177'40		177'40
El mismo	»	Bolladillos	7	76	88'94		88'94
El mismo	»	Las Lomas	23	30	264'09		264'09
El mismo	»	Bobairón	15	53	39'06		39'06
El mismo	»	Puentecilla	5	05	263'75		263'75
El mismo	»	La Veguilla	23	94	350'02		350'02
El mismo	»	El Pago	7	76	158'28		158'28
El mismo	»	Eriales	7	76	25'45		25'45
El mismo	»	Idem	7	76	66'52		66'52
El mismo	»	El Pago	5	13	105'58		105'58
Carmelo Roncero Daga	»	La Muela	18	11	109'62		109'62
El mismo	»	La Solana	7	76	87'94		87'94
El mismo	»	Los Giles	10	35	177'40		177'40
El mismo	»	El Val	54	34	598'75		598'75
El mismo	»	Idem.	15	53	176'15		176'15
El mismo	»	Majonda	7	76	133'05		133'05
El mismo	»	Chaparral	10	35	117'43		117'43
El mismo	»	Las Monjas	23	30	264'08		264'08
El mismo	»	Idem	15	53	176'15		176'15
El mismo	»	Valdemañas	15	53	176'15		176'15
El mismo	»	Lazaero	18	11	310'00		310'00
El mismo	»	La Talaya	31	05	187'74		187'74
El mismo	»	Calera Tajo	38	82	450'00		450'00
El mismo	»	Idem	21	43	540'00		540'00

Día 20 de Febrero.—ESCAMILLA.—A las once horas

Aureliano Aguado Martínez.....	Rústica	Tesoro	67	15	1106'28	1106'28
Gabino Alcántara Ibarra.....	»	Palomares.....	7	99	136'83	136'83
El mismo.....	»	Torrejón.....	5	39	176'65	176'65
Eusebio Cámara.....	»	Santa Lucía.....	61	93	259'30	259'30
Hros. de María Collado Doñoro ..	»	Tesoro.....	13	43	152'20	152'20
Cándido Gordo Pajares.....	»	Torrejón.....	53	92	514'33	514'33
Felipe Hernández Segura.....	»	Hoyo Portillo.....	5	37	85'42	85'42
Luis Ramos López.....	»	Majuelo Hondo.....	48	61	416'55	416'55
Fermina Torre del Val.....	»	Idem.....	18	81	291'06	291'06
La misma.....	»	Cuestaceta.....	29	56	308'70	308'70
La misma.....	»	La Sendilla.....	16	18	268'88	268'88
La misma.....	»	Olmedilla.....	10	81	354'30	354'30
La misma.....	»	Idem.....	13	51	373'43	373'43
Fermina Val de la Torre.....	»	La Poyata.....	81	08	1152'90	1152'90
Miguel Valera Aguilar.....	»	Floresta.....	5	39	50'40	50'40

Día 18 de Febrero.—HONTANILLAS.—A las trece horas

Adrián Herмосilla.....	Rústica	Sendillas.....	15	53	39'06	39'06
Bibiana Peco.....	»	B. Fuentes.....	7	76	19'40	19'40
La misma.....	»	Viñuelas.....	15	53	15'62	15'62
Mariano (a) «El Fata».....	»	Peña Río.....	15	53	101'80	101'80

Día 17 de Febrero.—MANTIÉL.—A las dieciséis horas

Evaristo Cerrato Mazarío.....	Rústica	Lajanaz.....	16	60	740'37	740'37
Segundo Romero Jalvo.....	»	Quebradas.....	18		453'60	453'60

Día 21 de Febrero.—MILLANA.—A las dieciocho horas

Feliciano Aguado Martínez.....	Rústica	C. Fuente.....	63	35	869'90	869'90
Francisco Alonso Millana.....	»	Río Escamilla.....	16	77	262'35	262'35
Justo Ibáñez Regidor.....	»	C. del Carro.....	10	52	589'17	589'17
Miguel Ibáñez Regidor.....	»	Vega Chorro.....	26	30	1471'17	1471'17
Florentino Martínez Alcántara...	»	Río Escamilla.....	16	77	650'91	650'91
Fernando Martínez Regidor.....	»	Pradillos.....	13	15	735'84	735'84
El mismo.....	»	Presilla.....	15	83	614'37	614'37
Ramona Nieto López.....	»	Toledana.....	21	05	816'98	816'98
Bernabea Oliva Muñoz.....	»	Arenales.....	75	13	454'60	454'60
Cirilo Regidor López.....	»	V. Escamilla.....	89	42	3468'02	3468'02
Epifania Rincón Velasco.....	»	Vega Carro.....	5	26	294'33	294'33
Maximino Tierraseca Herraiz....	»	Fte. Almud.....	21	09	818'74	818'74
Martín Urrutia Roncero.....	»	Junca.....	5	26	294'33	294'33

Día 16 de Febrero.—PAREJA.—A las once horas

Cipriano Alvaro Gusano.....	Rústica	Peregrino.....	15	53	246'45	246'45
El mismo.....	»	Idem.....	31	05	492'91	492'91
Gregoria Culebras Navarro.....	»	Saúco.....	15	53	93'99	93'99
Benita Duro Esteban.....	»	Endina.....	15	50	93'99	93'99
Mariano Culebras Navarro.....	»	Idem.....	62	11	622'18	622'18
Bernardo Encijo.....	»	Riojal.....	5	18	36'54	36'54
El mismo.....	»	Idem.....	7	76	54'68	54'68
Angel García Morales.....	»	Ponza.....	31	05	608'53	608'53
Eusebio García Rebollo.....	»	Valseco.....	46	58	328'60	328'60
Tiburcio García.....	»	San Gil.....	46	58	528'19	528'19
Félix González Romero.....	»	Ardugas.....	79	74	482'32	482'32
El mismo.....	»	Arenal.....	15	95	325'58	325'58
El mismo.....	»	Idem.....	46	58	281'73	281'73
Herederos de Basilio Gusano....	»	Pacheco.....	46	58	528'19	528'19
Arturo Herмосilla y otros.....	»	B. San Blas.....	15	53	93'99	93'99
Amparo Laguna.....	»	Valdoria.....	15	53	213'19	213'19
Juan López López.....	»	Viña Común.....	10	35	490'39	490'39
El mismo.....	»	C. Villa.....	31	05	187'74	187'74
Basilio Martínez.....	»	C. La Puerta.....	10	35	117'43	117'43
Eladio Moya Ortiz.....	»	Tintes.....	31	05	1470'92	1470'92
Librada Morales.....	»	Idem.....	31	05	210'92	210'92
Eugenio Oliveros Lerín.....	»	Vallejo.....	46	58	516'60	516'60
El mismo.....	»	Pouza.....	23	30	369'93	369'93
El mismo.....	»	C. Cañizar.....	20	75	679'60	679'60
El mismo.....	»	Traspalacio.....	7	76	367'66	367'66
Angela Redruejo Alvaro.....	»	Salceda.....	29	90	1416'49	1416'49
La misma.....	»	Ampolveda.....	31	05	1017'07	1017'07
La misma.....	»	Corrala.....	15	53	1135'00	1135'00
Casimira Roda Sánchez.....	»	Parejuela.....	7	76	54'68	54'68
La misma.....	»	San Gil.....	11	35	62'49	62'49

Manuel Redruejo Avila	Rústica	Haza Molino	15	53	508'78	508'78
El mismo	»	Parral	15	53	508'78	508'78
El mismo	»	Valdetrigo	15	53	1135'00	1135'00
El mismo	»	Vega	20	24	958'86	958'86
El mismo	»	Idem	22	77	1078'81	1078'81
El mismo	»	Fuente Vaquero	46	58	950'79	950'79
Hortensia Roda Torralbo	»	Idem	62	10	1267'56	1267'56
Isidoro Roncero y otros	»	F. Iglesia	2	57	45'61	45'61
Pedro José Rullán Ribot	»	El Val	46	58	739'62	739'62
Jerónimo Sanz Rebollo	»	Idem	10	35	211'17	211'17

Día 21 de Febrero.—SANTA MARIA DE POYOS.—A las once horas

Julián Domínguez	Rústica	Portillejo	8	12	56'44	56'44
Mariano Fernández García	»	Idem	89	30	630'00	630'00
Juan Bautista Fernández Palomino	»	Barranco	18	60	656'20	656'20
Casta García Razola	»	Portillejo	146	12	2319'91	2319'91
Adolfo López Moya	»	Idem	48	71	343'72	343'72
El mismo	»	Modorrón	15	53	101'80	101'80
El mismo	»	Palomar	15	78	71'56	71'56
El mismo	»	Portillejo	48	71	221'00	221'00
El mismo	»	Idem	48	71	73'58	73'58
José Martínez Díaz	»	Roble	48	57	416'05	416'05
El mismo	»	Monte	56	58	498'96	498'96
Francisco Martínez López	»	El Sequillo	97	20	832'86	832'86
El mismo	»	Fte. Piojo	55	80	646'88	646'88
El mismo	»	Portillejo	48	71	564'73	564'73
El mismo	»	Majada Gata	81	16	695'26	695'26
Francisco Puerta Fernández	»	Barranco	63	78	1157'18	1157'18
El mismo	»	Portillejo	38	98	744'40	744'40
Juana Razola Razola	»	Bonal	7	09	82'15	82'15

Día 21 de Febrero.—TORRONTERAS.—A las diez horas

Cándido Herráiz Ramos	Rústica	La Renta	5	18	182'70	182'70
El mismo	»	Idem	2	59	3'78	3'78

Día 21 de Febrero.—VILLAESCUSA DE PALOSITOS.—A las doce horas

Eustaquio Rey Ramos	Rústica	Valdenmedio	23	38	200'34	200'34
---------------------------	---------------	-------------------	----	----	--------	--------

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a No existiendo títulos de propiedad de los bienes, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Sacedón a 31 de Octubre de 1949.—El Recaudador, José Sedeño.

2769